

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6567 *Notificación de Resolución de Denegación de las ayudas, de fecha 10 de junio de 2.014, convocatoria para el año 2.011, de la línea de ayudas destinadas a Indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de montaña de las Islas Baleares*

Notificación de Resolución de Denegación de las ayudas, de fecha 10 de junio de 2.014, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Isla Baleares (FOGAIBA) de 25 de enero de 2.011 por la cual se aprueba la convocatoria para el año 2.011, de la línea de ayudas destinadas a Indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de montaña de las Islas Baleares

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar a los beneficiarios, mediante este anuncio se notifica a los interesados de la relación adjunta, la siguiente Resolución de Denegación a los beneficiarios de la línea de ayudas destinadas a Indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de montaña de las Islas Baleares, firmada con fecha 10 de junio de 2.014 por el vicepresidente del FOGAIBA,

ANEXO I

Beneficiario	CIF	Expediente ICZD	Fecha Resolución	Ayuntamiento de Residencia
GARCÍAS MESQUIDA, MATEO	41378821-G	350/2011	10/06/2014	CIUTADELLA
COLOMAR COLOMAR, JOSE	41444924-M	364/2011	10/06/2014	SANTA EULÀRIA DEL RIU
PLANELLS RIERA, ANTONIO	41436139-Y	379/2011	10/06/2014	SANTA EULÀRIA DEL RIU
MARI GUASCH, VICENTE	41431168-A	383/2011	10/06/2014	SANTA EULÀRIA DEL RIU

Se informa a los beneficiarios que mis expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança, núm. 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 9 de abril de 2.015

El director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

